

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2009/MPH-CZ

Caraz, 16 de Noviembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 029, de fecha 12 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 026-2009-MPH/Cz.COR.EFFPyAT., la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, proponen al Concejo Municipal apruebe la Exoneración al Pago de Derecho por concepto de Expedición de Partidas de Nacimiento de seis (06) menores de edad, los cuales vienen estudiando en el PRONOEI "María de Guadalupe" del Sector de Manchuria, para que puedan ser beneficiados con la adquisición de buzos que otorga la UGEL – Huaylas en convenio con el Gobierno Regional y a la vez puedan ser inscritos en el programa del Vaso de Leche. 1). Ayala Chiquian, Ruth Jimena - Fecha de nacimiento: 13.11.2005; 2). Ayala Chiquian, Alex Alejandro - Fecha de nacimiento: 13.07.2001; 3). Roca Canchuricra, Alex Abraham – Fecha de nacimiento: 02.02.2007; 4). Roca Canchuricra, Noelia Yasmín – Fecha de nacimiento: 09.04.2004; 5). Roca Canchuricra, Edinson Benjamín – Fecha de nacimiento: 18.04.2002 y 6). Roca Canchuricra, Aldair Emilio – Fecha de nacimiento: 14.12.1999;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR del pago para la expedición de seis Actas de Nacimiento, a favor de los menores que vienen estudiando en el PRONOEI "María de Guadalupe" del Sector de Manchuria, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y según la siguiente descripción:

- | | | |
|----|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. | AYALA CHIQUIAN, RUTH JIMENA | Fecha de nacimiento: 13.11.2005. |
| 2. | AYALA CHIQUIAN, ALEX ALEJANDRO | Fecha de nacimiento: 13.07.2001. |
| 3. | ROCA CANCHURICRA, ALEX ABRÁN | Fecha de nacimiento: 02.02.2007. |
| 4. | ROCA CANCHURICRA, NOELIA YASMÍN | Fecha de nacimiento: 09.04.2004. |
| 5. | ROCA CANCHURICRA, EDINSON BENJAMIN | Fecha de nacimiento: 18.04.2002 |
| 6. | ROCA CANCHURICRA, ALDAIR EMILIO | Fecha de nacimiento: 14.12.1999. |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Registros Civiles, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CAYACAN
Dr. Eidel Bracero Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL